



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad Pública:

Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo OTN - PB

Referencia:

Relevamiento de información sobre el cumplimiento de la Resolución N° CGE 112/2022 y N° CGE 114/2022 ambas de 21 de diciembre de 2022 referidas al "Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno" en la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo OTN - PB

Informe:

MDPRyA/UAI/REL/N° 004/2026 de fecha 29 de junio de 2026.

Objetivos:

El objetivo del presente relevamiento de información se encuentra orientado a:

- Verificar el cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y el "Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno", aprobado mediante la Resolución N° CGE/114/2022 del 21 de diciembre de 2022.
- Detallar las recomendaciones emitidas por el Comité de Seguimiento de Control Interno de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo OTN - PB, y
- Categorizar a la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo OTN - PB como entidad de probable riesgo alto, medio o bajo, según corresponda y conforme a la Resolución N° CGE/112/2022 del 21 de diciembre de 2022.

Objeto:

Constituyen el objeto del presente relevamiento de información toda la documentación inherente a los objetivos descritos precedentemente.

Conclusiones:

El Comité de Seguimiento de Control Interno de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, dio cumplimiento a la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y al "Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno", aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022,

- El Comité de Seguimiento de Control Interno de la e la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, emitió recomendaciones; los cuales, fueron detalladas en el numeral 2.3 del presente informe de relevamiento, y
- De acuerdo a la categorización efectuada a la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, se ha establecido un **Riesgo Bajo**, considerando los parámetros conforme a lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución N° CGE/112/2022 del 21 de diciembre de 2022 emitido por la Contraloría General del Estado.

La Paz, 29 de junio de 2026

DACC/WMC/MCAH
Fojas Uno (1)

